

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**ARANJUEZ**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del decreto número 1284, de 5 de abril de 2024, del concejal-delegado de Empleo, Dinamización Económica, Urbanismo, Vivienda y Casco Histórico, por el que se amplía el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria 1/2023, de 26 de octubre, del Ayuntamiento de Aranjuez, por la que se convoca el programa de subvenciones en materia de rehabilitación residencial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, regulados en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, en los entornos residenciales de rehabilitación programada “Casco Antiguo. Fase I” y “Barraca de Federico García Lorca y Glorieta del Clavel. Fase I”, en el municipio de Aranjuez.

BDNS (728890)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica la modificación del extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Aranjuez (<https://sede.aranjuez.es>).

Único.—Aprobar la ampliación del plazo establecido en el artículo 13 de la convocatoria 01/2023, del Ayuntamiento de Aranjuez, de subvenciones para la ejecución de obras de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda prevista en el Programa 1 (de Ayudas a las Actuaciones de Rehabilitación a Nivel de Barrio) del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y en el Marco de C02.I01 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea, Next Generation-EU, en los Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada de “Casco Antiguo. Fase I” y “Barraca de Federico García Lorca y Glorieta del Clavel. Fase I”, en el municipio de Aranjuez, por un periodo adicional de dos meses, extendiendo así el plazo final para la presentación de solicitudes hasta el 8 de julio de 2024.

Se amplía, hasta el 8 de julio de 2024, el plazo máximo de presentación de solicitudes establecido en el artículo 13 de la convocatoria 01/2023 del Ayuntamiento de Aranjuez, por la que se convoca el programa de subvenciones en materia de rehabilitación residencial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, regulados en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, financiado por la Unión Europea-NextGeneration-EU, en los entornos residenciales de rehabilitación programada “Casco Antiguo. Fase I” y “Barraca de Federico García Lorca y Glorieta del Clavel. Fase I”, en el municipio de Aranjuez.

En Aranjuez, a 5 de abril de 2024.—El concejal-delegado de Empleo, Dinamización Económica, Urbanismo, Vivienda y Casco Histórico, Ignacio Díaz Toribio.

(03/5.382/24)

